



WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE PAUCARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA.

Los Congresistas de la República miembros del Grupo Parlamentario de **ACCIÓN POPULAR**, a iniciativa del Congresista **WILSON SOTO PALACIOS** y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a los artículos 22° inciso c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE PAUCARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

ARTÍCULO 1. – Objeto de la norma

La presente Ley, tiene por objeto declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación de la provincia de Paucará en el departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO 2. – Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y de necesidad pública la creación de la provincia de Paucará en el departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ARTÍCULO ÚNICO. - Acciones de demarcación territorial.



WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial en coordinación con el Gobierno Regional de Huancavelica la realización de estudios técnicos demarcatorios necesarios para dar cumplimiento a la finalidad de la presente ley.

Mayo, 2022



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/05/2022 15:09:43-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20181749128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/05/2022 15:15:21-0500



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/05/2022 14:54:58-0500

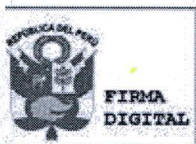


Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 11:52:41-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 12:53:08-0500

.....
WILSON SOTO PALACIOS
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/05/2022 13:08:39-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 12:31:19-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Bvis
Herman FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2022 12:31:42-0500



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20181749128 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/05/2022 15:55:55-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Antecedentes

Paucará, reconocido como la cuna de las Papas Nativas y de la Danza de las Tijeras, tiene una firme convicción de convertirse en una nueva provincia del departamento de Huancavelica; ello, con el fin de mejorar la calidad de vida de su pujante y emprendedora población heredera de costumbres y una identidad cultural de la gran nación Chopcca, que buscan constituir una unidad geoeconómica y con localización de grandes recursos naturales, económicos y humanos, los mismos que garantizan la sostenibilidad de la futura provincia Huancavelicana.

La diversidad de culturas y características geográficas de cada zona requieren ser atendidas de manera particular; entendiendo, además los factores sociodemográficos y económicos de su población, los alcances y problemas que presentan, es por ello, que señalamos, que Paucará como aspirante a la provincialización, goza de una ubicación geográfica estratégica. Asimismo, con el objetivo que se reoriente recursos para la atención de los servicios públicos en una nueva gestión pública más dinámica y orientado en cumplir con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*, también conocidos como *Objetivos Globales*, que fueron adoptados por las Naciones Unidas en el 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad¹.

Los autoridades y población de los distritos de Andabamba, Anta, Paucará y Rosario que conformaran la futura provincia de Paucará, desde hace varias décadas atrás, vienen organizándose para impulsar este proyecto, en ese sentido los miembros del Comité de Gestión Multisectorial para la Provincialización de Paucará, presentaron su pedido con el Oficio N° OFICIO N° 007-2022-CGMPCPP/PAUC./ACOB./HVCA, a este despacho con un ante proyecto de ley de declaratoria de interés nacional y de necesidad pública de la creación de la provincia de Paucará, donde contiene información resaltante y actualizada que sirvió de insumo para la elaboración del presente proyecto de ley.

2. Análisis constitucional y legal

En la Constitución Política, el Artículo 188°, indica que: *La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.* Asimismo, en el Artículo 192° de indica que: *los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.*

Asimismo, en el Artículo 192° de nuestra Constitución Política indica que: *los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios*

¹ Véase: [https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20\(ODS\)%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,disfruten%20de%20paz%20y%20prosperidad.](https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals#:~:text=Los%20Objetivos%20de%20Desarrollo%20Sostenible%20(ODS)%2C%20tambi%C3%A9n%20conocidos%20como,disfruten%20de%20paz%20y%20prosperidad.)



públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

El Poder Ejecutivo tiene la potestad de crear nuevos distritos, La Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795, modificada en esta materia mediante la Ley N° 30918. Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, indica en el Artículo 5° que:

"Los organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial son Presidencia del Consejo de Ministros La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-PCM), quien ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Demarcación Territorial, el cual tiene como finalidad lograr una organización racional del territorio y el saneamiento de límites (...)

(...) Asimismo, tiene competencia para conducir el saneamiento de límites interdepartamentales y las acciones de demarcación territorial de creación de distrito o provincia, fusión de distritos, traslado de capital y anexión en zona de frontera o zonas declaradas de interés nacional; formular anteproyectos de ley en materia de demarcación territorial; y asesorar técnicamente a los organismos del Sistema Nacional de Demarcación Territorial".

Asimismo:

"Los gobiernos regionales son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT-PCM, los EDZ de las provincias de su ámbito.

Tienen competencia, además, para elaborar los SOT de las provincias de su ámbito, así como para evaluar los petitorios que promueva la población organizada y conducir el tratamiento de las siguientes acciones de demarcación territorial de carácter interdepartamental: delimitación, de/imitación, anexión, creación de distrito o provincia, fusión de distritos al interior de una provincia, traslado de capital, categorización y recategorización de centros poblados, y cambio de nombre de circunscripciones, centros poblados capitales y centros poblados mencionados en una ley de naturaleza demarcatoria".

También, el Artículo 10° de la señalada ley establece que:

"El desarrollo de las acciones de demarcación territorial en el nivel provincial se inicia en el respectivo gobierno regional con la elaboración y aprobación de los estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ) mediante acuerdo de consejo regional, previo informe favorable de la SDOT-PCM. Los EDZ y los acuerdos de consejo regional son publicados en el portal del gobierno regional correspondiente.

A partir de tal aprobación, el gobierno regional, en el marco del SOT, implementa las acciones de demarcación territorial identificadas en el EDZ y evalúa las iniciativas de la población organizada. El SOT es aprobado por acuerdo del consejo regional, previo informe favorable de la SDOT-PCM.

Finalmente, la SDOT-PCM elabora y tramita el anteproyecto de ley de saneamiento y organización territorial de la provincia correspondiente.

Los plazos para el desarrollo de las acciones de demarcación territorial, en el marco de lo señalado en los párrafos precedentes, son fijados en el reglamento de la presente ley."

Cabe señalar, que es una práctica legislativa, la emisión de leyes declarativas, las cuales están contempladas en el numeral 1 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, estas leyes declarativas, tienen la finalidad de atención prioritaria por parte del Poder Ejecutivo de algunas demandas de la población que no están siendo atendidas. Como miembro de la representación nacional, presenté esta iniciativa legislativa, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones urgentes de demarcación territorial que conlleve a la creación de la provincia de Paucará y que posibilite la mejor organización de su territorio.

3. Fundamentos para la creación de la Provincia de Paucará.

Se tiene el respaldo de las autoridades municipales, tal es el caso de la Municipalidad Provincial de Acobamba, que mediante el **Acuerdo de Concejo N°131-2021/MPA**², de fecha 21 de octubre de 2021, avala e impulsa la propuesta de creación de la provincia de Paucará.

Es importante manifestar, como miembro de la representación nacional, presentar esta iniciativa legislativa donde se solicita se declare de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación de la Provincia de Paucará en el Departamento de Huancavelica, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación de esta nueva provincia y que posibilite una mejor organización de su territorio.

Asimismo, las autoridades y miembros del Comité de Gestión Multisectorial para la Creación de la provincia de Paucará, solicitan se concrete su anhelo de convertirse en una Provincia. Asimismo, con el fin de enriquecer los fundamentos de la presente iniciativa legislativa, se efectuó análisis del ante Proyecto de Ley, elaborado por el Comité de Gestión Multisectorial para la creación de la Provincia de Paucará y en base de ello reproducimos algunos argumentos esgrimidos, tal como sigue:

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

La propuesta de creación de la provincia de Paucará se encuentra ubicada en la parte Noroeste de la provincia de Acobamba y Este con respecto al departamento de Huancavelica. Abarcando una superficie de 489.626 Km². que representa el 52.83 % de la provincia de Acobamba del cual se desagrega. Su capital es el pueblo de Paucará.

Ubicación

² Anexo 01 Acuerdo de Concejo N°131-2021/MPA

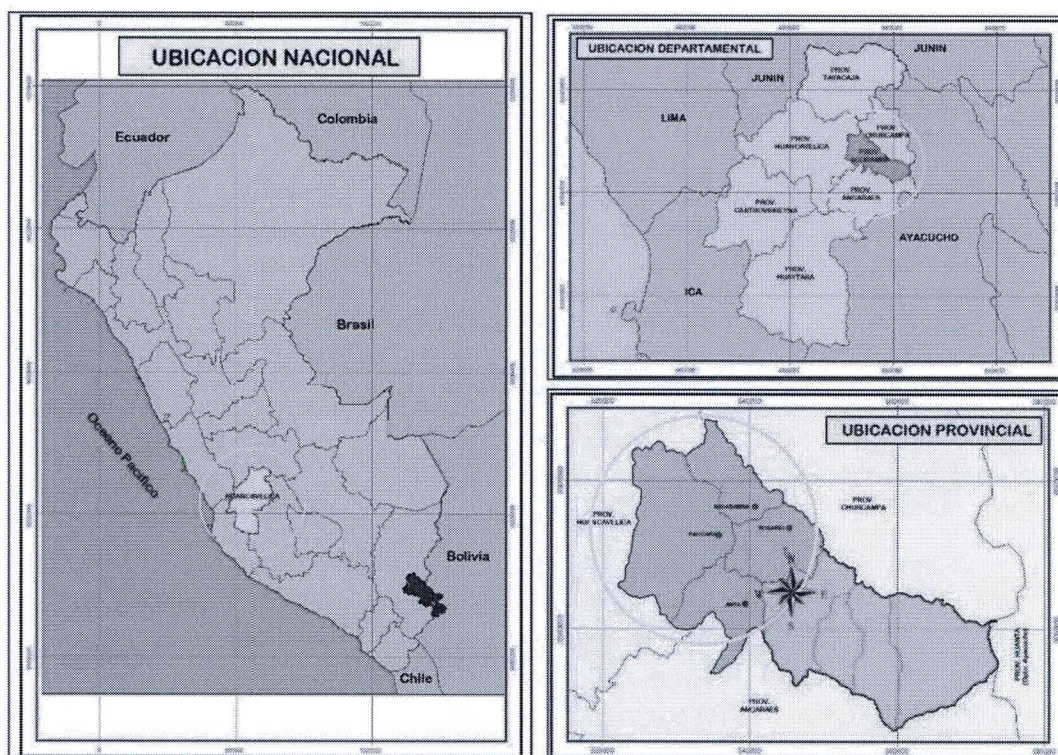
El Centro Poblado Paucará está localizado en el distrito del mismo nombre, en la provincia Acobamba y departamento de Huancavelica, en la parte central del país, en plena región andina.

Sus altitudes varían de 2,340 (confluencia de la quebrada Carhuacc sobre el río Mantaro) a 4,350 msnm (cumbre del cerro Cobre Mina).

Se encuentra vinculada comercial y económicamente con la ciudad de Huancayo de la Región Junín, por su atracción como ciudad intermedia y mejores condiciones de accesibilidad en relación a la ciudad de Huancavelica capital de la región del mismo nombre, con el cual es mínimo su vínculo comercial y económico.

IMAGEN N° 01

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVINCIAL



Localización

La propuesta de creación de la provincia de Paucará se encuentra ubicada entre los puntos extremos de las coordenadas geográficas:

CUADRO N° 01

VÉRTICES DEL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE PAUCARÁ.



ÁMBITO	VÉRTICE	X_COORD (E)	Y_COORD. (N)	REFERENCIA
PROVINCIA PAUCARÁ	1	534040	8608202	Confluencia de la quebrada Ccota sobre la margen derecha del río Mantaro
	2	550034	8590870	Confluencia de la quebrada Carhuac sobre la margen derecha del río Mantaro
	3	541843	8579307	Confluencia de los ríos Huancapara y Casavi
	4	532641	8580136	Confluencia de la quebrada Cima sobre la margen izquierda del río Pantache.

Fuente: Cartas Nacionales IGN hoja 26 M Huancavelica.

LÍMITES:

- *POR EL NORTE, NORESTE Y ESTE (N, NE, E) Limita con la provincia Churcampá*
- *POR EL SURESTE (SE) Limita con la provincia Acobamba*
- *POR EL SUR (S) Limita con la provincia Angaraes*
- *POR EL SUROESTE, OESTE Y NOROESTE (SO, O, NO) Limita con la provincia de Huancavelica.*

DISTRITOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN PROVINCIAL

La propuesta de creación de la provincia de Paucará está conformada por los siguientes distritos:

CUADRO N° 02

DISTRITOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA PAUCARA.

N°	DISTRITOS	CAPITALES	FECHA Y DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN	SITUACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES
1	Andabamba	Andabamba	Ley N° 5292 del 23/11/1925	Sin referencias de límites, menciona solo topónimos de Centros Poblados
2	Anta	Anta	Ley N° 9718 del 15/01/1943	Sin referencias de límites y menciona solo topónimos de Centros Poblados
3	Paucará	Paucará	Ley N° 9718 del 15/01/1943	Sin referencias de límites y menciona solo topónimos de Centros Poblados
4	Rosario	Rosario	Ley N° 12449 - 24/11/1955	Describe accidentes geográficos y topónimos de Centros Poblados

Fuente: Tomos I, II de la Demarcación Política del Perú, compilación de leyes y Decretos (1821-1967) Justino M. Tarazona 1968. "Demarcación Política del Perú Recopilación de Leyes y Decretos (1821-1967)". Justino Tarazona S.

La propuesta de creación provincial de Paucará tiene como origen histórico a los siguientes antecedentes:

Según la "Recopilación de Leyes y Decretos (1821 - 1967) sobre Demarcación Política del Perú", Publicado en 1968, el distrito más antiguo de la provincia de Acobamba es el distrito del mismo nombre que fue creado en la época de la independencia, y que conformaba parte de la provincia de Angaraes; y por ende al departamento de Ayacucho, sufriendo diferentes anexiones y supresiones dentro de este proceso de demarcación territorial eclesiástica y característico de la época. El 21 de diciembre de



1847, cuando se restableció la provincia de Angaraes, que había sufrido una represión hacia la intendencia de Huancavelica; compuesta por los distritos de Acobamba, Lircay y Julcamarca y Acobamba se convirtió en la capital de la provincia de Angaraes y se separó de la intendencia de Huancavelica, ya dentro del restablecido departamento. Pero que esta ley que señala como capital de Angaraes y Acobamba, no indica ningún tipo de límites provinciales ni de los distritos que conforman a ella.

Por Ley del 02 de enero de 1857, se crea el distrito de Caja, y por leyes N° 5291 y 5292 del 23 de noviembre de 1925 respectivamente se crean los distritos de Marcas y el Mantaro (hoy distrito de Andabamba).

La ley del 08 de noviembre de 1879 elevó al rango de Villa al pueblo de Lircay y dispuso que fuese la capital de la provincia de Angaraes; fundamentando de que el rápido desarrollo y la ubicación geográfica del pueblo de Lircay, han hecho necesario el traslado de la residencia de las autoridades convirtiéndolo en la capital de la provincia, quedando con esta ley Acobamba como un distrito de la provincia de Angaraes.

El 15 de enero de 1943 por Ley N° 9718 se crea la provincia de Acobamba y se separa de Angaraes desmembrando a los distritos de El Mantaro (que cambió de nombre por Andabamba), Marcas, Caja y el mismo Acobamba que se elevó a categoría de Ciudad, capital de la nueva provincia, a partir de este momento se inicia la nueva administración política provincial.

Finalmente, el 24 de noviembre de 1955, mediante Ley N° 12449 se crea el distrito de Rosario desmembrándose del distrito de Andabamba (ex distrito de El Mantaro), que si bien es cierto en su base legal de creación indica límites.

DENOMINACIÓN DE LA PROVINCIA.

Según la información recogida de los antiguos pobladores Paucará proviene de la fusión de dos palabras: Paula-ccaray que significa "Paula sirveles...", cuenta la historia que, en aquella época, un grupo de españoles que pasaron por este lugar, fueron acogidos por una señora quien ordenó a su hija que sirviera la comida... "Paula Ccaray" Los españoles que poco o nada sabían del quechua entendieron esto como paucaray y llamaron así este lugar y actualmente se convierte como Paucará.

- Paula ccaray = Paucaray = PAUCARÁ.

En aquel entonces Paucará era una pampa despoblada, no habían casas como hoy, sólo existía una cueva al que se conocía como Asno Machay o Cuchi Machay. Esta cueva en la época de la emancipación y posteriormente en la guerra con Chile sirvió de campamento de tropas.

EL ÁMBITO PRELIMINAR DE LA PROVINCIA.

La propuesta de creación de la provincia Paucará colinda con cuatro provincias, que pertenecen al departamento de Huancavelica.



CUADRO N° 03
PROVINCIA PAUCARA, UBICACIÓN DEL LADOS ADYACENTES Y PROVINCIAS COLINDANTES.

ÁMBITO	N°	UBICACIÓN DEL LADO	PROVINCIA COLINDANTE	SITUACIÓN DE LÍMITES
PROVINCIA PAUCARÁ	1	NORTE NORESTE ESTE	Provincia Churcampa /departamento Huancavelica	Definido
	2	SURESTE	Provincia Acobamba /departamento Huancavelica	Definido
	3	SUR	Provincia Angaraes /departamento Huancavelica	Definido
	4	SUROESTE OESTE NOROESTE	Provincia Huancavelica /departamento Huancavelica.	Definido parcialmente

Fuente: Comité de Gestión Multisectorial para la creación de la provincia de Paucará

DISTRITOS COMPONENTES DE LA PROVINCIA DE PAUCARA

La propuesta de creación de la provincia de Paucará está conformada por cuatro (4) distritos:

CUADRO N° 04
DISTRITOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA PAUCARÁ

N°	DISTRITOS	CAPITALES	FECHA Y DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN	SITUACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES
1	Andabamba	Andabamba	Ley N° 5292 del 23/11/1925	Sin referencias de límites, menciona solo topónimos de Centros Poblados
2	Anta	Anta	Ley N° 9718 del 15/01/1943	Sin referencias de límites y menciona solo topónimos de Centros Poblados
3	Paucará	Paucará	Ley N° 9718 del 15/01/1943	Sin referencias de límites y menciona solo topónimos de Centros Poblados
4	Rosario	Rosario	Ley N° 12449 - 24/11/1955	Describe accidentes geográficos y topónimos de Centros Poblados

Fuente: Diario Oficial El Peruano – Normas Legales.

La propuesta de creación de la provincia de Paucará está conformada por cuatro (4) distritos y el 100% de los distritos tienen mayor de 10 años de existencia tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 05
DISTRITOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA PAUCARÁ.

N°	DISTRITOS	CAPITALES	FECHA Y DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN	AÑOS DE EXISTENCIA A 2022.
1	Andabamba	Andabamba	Ley N° 5292 del 23/11/1925	97 AÑOS
2	Anta	Anta	Ley N° 9718 del 15/01/1943	79 AÑOS
3	Paucará	Paucará	Ley N° 9718 del 15/01/1943	79 AÑOS
4	Rosario	Rosario	Ley N° 12449 - 24/11/1955	67 AÑOS

Fuente: Diario Oficial El Peruano – Normas Legales.

POBLACIÓN.

La tasa de crecimiento intercensal, es el indicador que evalúa la velocidad del incremento anual de la población en términos relativos. De acuerdo al Cuadro siguiente, la población de la provincia Acobamba, en los periodos intercensales 1972-1981, 1981-1993 y 1993-2007, ha experimentado una tasa de crecimiento promedio intercensal de 0.0024%, 0.0092% y 0.030% respectivamente; por consiguiente, la población de la provincia Acobamba ha mantenido una tasa de crecimiento positivo durante los últimos 35 años. Sin embargo, para el periodo intercensal 2007-2017 la tasa de crecimiento es negativa -0.04. El mismo comportamiento se ha tenido en cada uno de los distritos y por ende en el ámbito propuesto.

En el último periodo intercensal 2007-2017 se ha registrado tasas de crecimiento negativo en todos los distritos de la provincia, y por ende en el ámbito propuesto, producto de la situación económica de la zona, lo cual genera la migración de población a las ciudades de Huanta, Ayacucho y Lima principalmente., pero fundamentalmente la alta tasa de omisión en el recojo de la información del Censo del año 2017.

CUADRO N° 06
PROVINCIA PAUCARÁ; POBLACIÓN POR DISTRITOS Y AÑOS CENSALES, POBLACIÓN PROYECTADA Y TASA DE CRECIMIENTO INTERCENSAL.

DISTRITOS	POBLACIÓN CENSADA					TASA DE CRECIMIENTO	TASA DE CRECIMIENTO	TASA DE CRECIMIENTO	TASA DE CRECIMIENTO
	1972	1981	1993	2007	2017	1972-1981	1981-1993	1993-2007	2007-2017
ANDABAMBA	2581	2414	3340	4802	3352	-0.74	2.74	2.6	-0.04
ANTA	3951	4472	5920	8253	4936	-1.39	2.37	2.4	-0.40
PAUCARÁ	8076	7940	9270	24317	10903	-0.19	1.3	7.1	-0.08
ROSARIO	4318	4174	5202	6959	5157	-0.38	1.86	2.1	-0.03
TOTAL ÁMBITO PROPUUESTO	18,926	19,000	23,732	44,331	24,348				-0.06
TOTAL PROVINCIAL	39,918	37,721	42,092	63,792	40,324	0.0024	0.92	3.01	-0.04
%	47.41	50.37	56.38	69.49	60.38				



Fuente. Censo Nacional **Censos Nacionales 1993, 1981, 1993 - 2007 y 2017** XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Dirección Regional de Salud Huancavelica.

De acuerdo a los resultados censales del año 2007 la población del ámbito propuesto representa el 69.49 %, al año 2017 60.89% y la población proyectada al 2021 representa el 61.21% de la provincia de Acobamba.

CUADRO N° 07

PROVINCIA DE PAUCARÁ; POBLACIÓN TOTAL POR AÑOS CENSALES, POBLACIÓN PROYECTADA Y POBLACIÓN SEGÚN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN.

ÁMBITOS GEOGRÁFICOS	POBLACIÓN CENSADA					POBLACIÓN PROYECTADA		POBLACIÓN SEGÚN DIRESA HVCA.	
	1972	1981	1993	2007	2017	2020	2021	2020	2021 (*)
TOTAL ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA PAUCARÁ	18,926	19,000	23,732	44,331	24,348	20342	19159	24,620	43,175
TOTAL PROVINCIAL ACOBAMBA	39,918	37,721	42,092	63,792	40,324	35140	33565	40,223	56,801
% DE POBLACIÓN DEL ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA PAUCARA	47.41	50.37	56.38	69.49	60.38	57.89	57.08	61.21	76.01
CONDICIÓN	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%	> 20% <50%

Fuente. Censo Nacional **Censos Nacionales 1993, 1981, 1993 - 2007 y 2017** XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Dirección Regional de Salud Huancavelica. (*población hasta abril del 2021, incluye población retornante producto de la pandemia.

CUADRO N° 08

TIPOLOGÍA DE DISTRITOS APROBADA POR RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 005-2019-PCM/DVGT. (TABLA N°1)

TIPOLOGÍA DE DISTRITOS	POBLACIÓN MÍNIMA DEL NUEVO DISTRITO	POBLACIÓN MÍNIMA DE LA CAPITAL PROPUESTA	DENSIDAD DEL NÚCLEO URBANO PARA SER CAPITAL DE DISTRITO	CONDICIÓN
Tipo B1, B2 y B3	4800	1500	No aplica	La población del ámbito distrital propuesto no deberá ser mayor al 50% de la población total del distrito origen
Tipo AB	5000	1800	No aplica	La población del ámbito distrital propuesto no deberá ser mayor al 50% de la población total del distrito de origen

Fuente: Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT.



CUADRO N° 9

PROVINCIA PAUCARÁ: CAPITALES DISTRITALES Y POBLACIÓN SEGÚN XII CENSO DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS, AÑO 2017.

N°	DISTRITOS	CAPITAL DISTRITAL	POBLACIÓN CAPITAL DISTRITAL AÑO 2017	TIPOLOGÍA DISTRITAL	POBLACIÓN MÍNIMA DE LA CAPITAL PROPUESTA (*)
1	ANDABAMBA	ANDABAMBA	592	B3	1500
2	ANTA	ANTA	219	B3	1500
3	PAUCARÁ	PAUCARÁ	4293	AB	1500
4	ROSARIO	ROSARIO	288	B3	1500
	TOTAL CAPITALS DISTRITALES		5,392		

Fuente. INEI Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017. <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/> (*Aún no se creaban como distritos, las poblaciones están consideradas dentro de sus respectivos distritos de origen. (***Resolución** Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT.

El pueblo de Paucará fue elevado a Categoría de Ciudad el 13 de diciembre del 2013 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 408/GOB.HVCA/PR, de acuerdo al Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017 tiene una población de 4,293 habitantes, superando los parámetros establecidos que como mínimo exige 3600 habitantes.

CUADRO N° 10

PROVINCIA PAUCARÁ: CAPITAL PROVINCIAL PROPUESTA Y POBLACIÓN SEGÚN XII CENSO DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y III DE COMUNIDADES INDÍGENAS AÑO 2017.

N°	DISTRITOS	CAPITAL DISTRITAL	POBLACIÓN AÑO 2017	TIPOLOGÍA DISTRITAL	POBLACIÓN MÍNIMA DE LA CAPITAL PROPUESTA (*)	DOBLE DE (*)
3	PAUCARÁ	PAUCARÁ	4293	AB	1800	3600 Habitantes

Fuente. INEI Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017. <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/> (*Aún no se creaban como distritos, las poblaciones están consideradas dentro de sus respectivos distritos origen. (***Resolución** Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT.

CUADRO N° 11

PROVINCIA PAUCARÁ: DISTANCIAS EN KILÓMETROS DE PAUCARÁ (CAPITAL PROPUESTA) A ACOBAMBA (CAPITAL ACTUAL)



DISTANCIAS EN KILOMETROS				
	ANDABAMBA	ANTA	PAUCARA	ROSARIO
ACOBAMBA	37.19	35.51	29.21	30.87

Fuente: Plan vial provincia de Acobamba

CUADRO N° 12

PROVINCIA PAUCARÁ: TIEMPO DE RECORRIDO DE PAUCARÁ (CAPITAL PROPUESTA) A ACOBAMBA (CAPITAL ACTUAL)

RECORRIDO EN HORAS/minutos				
	ANDABAMBA	ANTA	PAUCARÁ	ROSARIO
ACOBAMBA	1 hora 15 minutos	1 hora 5 minutos	30 minutos	34 minutos

Fuente: Plan vial provincia de Acobamba

De los cuadros anteriores se puede apreciar las distancias existentes entre las capitales de Distrito y la capital de la provincia de Acobamba, del cual obtenemos los siguientes resultados. La máxima distancia entre Acobamba y la capital de distrito es de 84.11 Km., la Máxima Distancia a Acobamba es de 46.92 Km., y la Distancia promedio en la provincia es de 31.69 Km., lo que refleja un panorama de integración positiva, supeditado al mantenimiento de una red vial en condiciones óptimas de transitabilidad.

CUADRO N° 13

PROVINCIA PAUCARÁ: DISTANCIAS EN KILOMETROS DE PAUCARÁ (CAPITAL PROPUESTA) A LAS CAPITALES DISTRITALES DE SU ÁMBITO.

DISTANCIAS EN KILOMETROS				
	PAUCARÁ	ANDABAMBA	ANTA	ROSARIO
PAUCARÁ	0	15.53	13.10	11.2

Fuente: Plan vial provincia de Acobamba

CUADRO N° 14

PROVINCIA PAUCARÁ: TIEMPOS DE RECORRIDO DE PAUCARA (CAPITAL PROPUESTA) A LAS CAPITALES DISTRITALES DE SU ÁMBITO.

RECORRIDO EN HORAS/minutos				
	PAUCARÁ	ANDABAMBA	ANTA	ROSARIO
PAUCARÁ	0	30 minutos	25 minutos	20 minutos

Fuente: Plan vial provincia de Acobamba



CUADRO N° 15

ESTRUCTURACIÓN DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA - DISTRITOS DESPUÉS DEL DESMEMBRAMIENTO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA PAUCARÁ.

N°	DISTRITOS	POBLACIÓN AÑO 2017	TIPOLOGÍA (*)	POBLACIÓN MÍNIMA DEL DISTRITO (*)
1	Acobamba	9398	A3.2	5000
2	Caja	1942	B2	4800
3	Marcas	1612	B2	4800
4	Pomacocha	3024	B2	4800
	TOTAL PROVINCIAL	15,976		

Fuente. INEI Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017.
<http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/> (*Aún no se creaban como distritos, las poblaciones están consideradas dentro de sus respectivos distritos origen. (*Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT.

CUADRO N° 16

ESTRUCTURACIÓN DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA, CAPITALES DISTRITALES DESPUÉS DEL DESMEMBRAMIENTO DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA PAUCARÁ.

N°	CAPITALES DISTRITALES	POBLACIÓN AÑO 2017	TIPOLOGÍA (*)	POBLACIÓN MÍNIMA DEL DISTRITO (*)
1	Acobamba	5431	A3.2	1800
2	Caja	485	B2	1500
3	Marcas	524	B2	1500
4	Pomacocha	335	B2	1500
	POBLACIÓN TOTAL DE LAS CAPITALES DISTRITALES _	6,775		

Fuente. INEI Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas año 2017.
<http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/> (*Aún no se creaban como distritos, las poblaciones están consideradas dentro de sus respectivos distritos origen. (*Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT.



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PROVINCIA DE PAUCARÁ

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

Fisiografía

El ámbito geográfico de la propuesta de creación de la provincia Paucará está localizada dentro de la Provincia fisiográfica de cordillera andina, con influencia de factores climáticos típicos de zona andina, es un territorio moderadamente accidentado que se encuentra entre las cordilleras occidental y oriental de los andes, en la región central del país, las unidades fisiográficas a nivel de elemento paisaje son:

CUADRO N°: 17

ÁMBITO PROPUESTO, PROVINCIA PAUCARÁ: CARACTERÍSTICAS FISIOGRÁFICAS.

ELEMENTO PAISAJE	PAISAJE	AREA KM	%
Laderas de Colinas Muy empinado	Relieve Colinado Fluvio - Estructural - Erosional	0.39	0.08
Laderas de Colinas Moderadamente empinado	Relieve Colinado Estructural - Erosional	12.17	2.48
Laderas de Colinas Empinado	Relieve Colinado Estructural - Erosional	14.15	2.89
Laderas de Montaña Moderadamente empinado	Relieve Montañoso Fluvio - Estructural - Erosional	42.83	8.75
Laderas de Montaña Muy empinado	Relieve Montañoso Estructural - Erosional	104.02	21.24
Cimas de Colina Convexas	Relieve Colinado Estructural - Erosional	10.98	2.24
Mesa Ondulada	Altiplanicie Estructural	35.73	7.30
Laderas de Montaña Extremadamente empinado	Relieve Montañoso Estructural - Dislocado	0.04	0.01
Laderas de Montaña Empinado	Relieve Montañoso Estructural - Erosional	171.65	35.06
Laderas de Montaña Moderadamente inclinado	Relieve Montañoso Estructural - Erosional	16.97	3.47
Llanura del Altiplano semiondulada	Plano de Inundación	45.34	9.26
Valles Intermontañosos Estrechos	Relieve Montañoso Fluvio - Erosional	6.90	1.41
Mesa Semiondulada	Altiplanicie Fluvio - Lacustre	28.12	5.74
Lagunas y Lagos	Lagunas y Lagos	0.35	0.07
ÁREA TOTAL		489.63	100.00

Fuente: mapa geológico Proyecto de Ordenamiento Territorial (POTH) Huancavelica.

Geología

El 34.78 % de la superficie del ámbito está representado por el grupo Pucará, el 26.98% por la familia Chahuarma, el 22.22 % por el Grupo Excelsior, el 12.15% por la familia Mitu y otros en menores porcentajes tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente:



CUADRO N° 18

ÁMBITO, PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA PROVINCIA PAUCARÁ: UNIDADES GEOLÓGICAS.

DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA	DESCRIPCIÓN LITOLÓGICA	SIM.	GRUPO	ÁREA KM2	%
Grupo Ambo	Ocasionalmente esquistos y filitas	Pali-e	Grupo Excelsior	108.79	22.22
Familia. Aramachay, calizas micríticas azuladas en capas delgadas tabulares con intercalaciones de limoarcillitas	Calizas bituminosas y arenosas blanquecinas con lutitas	Jr-p	Grupo Pucara	170.30	34.78
Familia. Condorsinga	Calizas bituminosas y arenosas blanquecinas con lutitas	Jr-p	Grupo Pucara	8.76	1.79
Ordovícico. Conglomerados	Gravas, rodados, arena y arcillas.	Q-al/fl	Depósito Cuaternario Aluvial / Fluvial	3.37	0.69
Grupo Mitu, Areniscas intercaladas con limoarcillitas	Areniscas, lutitas, conglomerados y lavas ácidas.	Pi-m	Familia Mitu	59.49	12.15
Depósitos Morrénicos - Fragmentos angulosos a subangulosos, diámetro variable en matriz.	Brechas y derrames andesíticos iridicentes vinculados	Nm-ch	Familia Chahuarma	132.13	26.98
Formación Chambara (Grupo. Pucará)	Calizas bituminosas y arenosas blanquecinas con lutitas	Jr-p	Grupo Pucara	6.30	1.29
cuerpos de agua	cuerpos de agua	cu_ag	cuerpos de agua	0.49	0.10
				489.63	100.00

Fuente: mapa geológico POTH Huancavelica.

Clima

El clima del ámbito propuesto está caracterizado por la alternancia estacional los mismos que están controlados por la topografía y la altitud con dos periodos bien marcados:

- *Periodo de estación seca (Mayo – Noviembre)*
- *Periodo de precipitaciones continuas (diciembre a marzo)*

Hidrografía

La colectora principal del recurso hídrico del ámbito propuesto es el río Mantaro, por su caudal, importancia económica y recorrido está considerado como el de primer orden dentro del ámbito propuesto; sin embargo, el río Paucará y Casavi se convierte en su colector de segundo orden, también con gran importancia dentro de la red hídrica de la provincia.

Sin embargo, la escasez de agua es la característica predominante de la en el ámbito propuesto, una injusta contradicción, porque el ámbito propuesto está rodeado en sus límites o márgenes por ríos y quebradas importantes de abundante agua. Pero además existen pequeños riachuelos que tampoco son aprovechados óptimamente, así también pequeñas lagunas que solo sirven de bebederos y echaderos.



CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS PRODUCTIVAS

Recursos potenciales y económicos

Los recursos potenciales son lo que la naturaleza ofrece en todas sus formas y que es susceptible de ser usado por las poblaciones.

El ámbito propuesto cuenta con recursos potenciales, tales como recursos turísticos que a la fecha no ha sido ofertado en su totalidad a los turistas nacionales y extranjeros, ya que este recurso genera una dinámica económica para la población de su entorno; se tiene el agua, recurso potencial para el aprovechamiento de la actividad acuícola; el suelo, recurso potencial para el aprovechamiento de la actividad agropecuaria. Los recursos económicos suelen ser mencionados, en muchas ocasiones, como sinónimos de factores de producción. Los factores productivos son los recursos que se combinan en el proceso de producción para agregar valor en la elaboración de bienes o servicios.

La economía del ámbito propuesto se basa en el sector primario (agricultura y ganadería) y en el sector terciario (comercio, servicios y transporte), lo que en adelante se tratarán de los recursos potenciales y económicos.

LA AGRICULTURA:

La agricultura es una de las principales actividades económicas del ámbito propuesto. El sistema de manejo de la tierra en el ámbito de influencia se caracteriza por ser tradicional en parcelas integrales y monocultivo.

Para la producción de cultivos perennes como la palta Hass y Fuerte se desarrollan en algunas terrazas localizadas de manera dispersa a lo largo del río Mantaro que se hace uso del sistema tradicional en parcelas integrales, a diferencia de los cultivos transitorios que se explotan en monocultivo, cuyo manejo está en función al calendario agrícola, pudiendo obtenerse hasta dos cosechas al año por su corta vida vegetativa y productiva. Ejemplo: maíz amarillo duro, frijol, cereales entre otros.

Los principales cultivos son los siguientes:

CUADRO N° 19

ÁMBITO GEOGRÁFICO PROVINCIA PAUCARÁ: PRINCIPALES ESPECIES AGRÍCOLAS Y DESTINO DE LA PRODUCCIÓN.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRINCIPALES PRODUCTOS	DESTINO DE LA PRODUCCIÓN	
		AL CONSUMO LOCAL (%)	AL MERCADO (%)
ÁMBITO PROPUESTO	Papa	20	80
	Maíz	50	50
	Frejol	40	60
	Haba	60	40



PROVINCIA PAUCARÁ	Calabaza	80	20
	Papa	50	50
	Olluco	50	50
	Trigo	30	70

Fuente: Autoridades locales de los distritos del ámbito propuesto, mayo 2021.

Del total de la producción destinada al mercado, más del 80% se orienta hacia el mercado de Huancayo, y la diferencia al consumo y mercado local.

LA ACTIVIDAD PECUARIA:

Constituye una de las actividades complementarias productivas en la economía del ámbito propuesto, sino fuera por las restricciones existentes para su desarrollo como, la inexistencia de investigaciones, ¿carencia de infraestructura adecuada; bañaderos, centros de engorde, invernadero, uso de tecnología inapropiada, entre otros; esta actividad sería la más dinámica por sus ventajas comparativas para su explotación.

CUADRO Nº 20

ÁMBITO GEOGRÁFICO, PROVINCIA PAUCARA: PRINCIPALES ESPECIES PECUARIOS Y DESTINO DE LA PRODUCCIÓN.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	PRINCIPALES PRODUCTOS	DESTINO DE LA PRODUCCIÓN	
		AL CONSUMO LOCAL (%)	AL MERCADO (%)
ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA PAUCARÁ	Vacuno	30	70
	Ovino	40	60
	porcinos	80.0	20.0
	Cuyes	50.0	50.0
	Aves de corral	50.0	50.0

Fuente: Autoridades locales de los distritos del ámbito propuesto mayo 2021.

El 70% de la producción pecuaria se orienta al mercado externo y el 30% es destinado al consumo y al mercado local.

Otra de las formas más comunes de comercialización, son las ferias, ¿como por ejemplo la Feria rural de Paucará con mucha incidencia en el ámbito propuesto además muchas ferias que se realizan en la provincia, se desarrollan en fechas festivas; fiestas patronales, aniversarios, etc. En estas actividades los productores tienen la oportunidad de ofrecer sus productos y/o intercambiarlos por productos manufacturados.



Recursos hídricos

El ámbito propuesto tiene un gran potencial de recursos hídricos, con fuentes de almacenamiento de aguas en lagunas, bofedales, ríos y quebradas con almacenamiento permanente de agua. Localizados en la mayor parte de su ámbito favoreciendo el desarrollo de las actividades agropecuarias, piscícolas, agroindustriales.

CUADRO N. 21

ÁMBITO DE PROPUESTA, CREACIÓN PROVINCIA PAUCARÁ: PRINCIPALES RÍOS.

RECURSO HÍDRICO	DISTRITOS	CUENCA/SUBCUENCA/MICRO CUENCA
Rio Pumaránra	Paucará	Mc. Pumaránra
Rio Chopja – Paucará	Paucará	Mc. Paucará
Rio Huayanay	Anta	MC. Huayanay
Rio Sicra	Anta	SC. Sicra

Fuente: IGN. Elaboración Equipo Técnico

Recursos mineros

En el ámbito propuesto se localizan un total de cuarenta y seis (46) concesiones mineras de naturaleza metálica y no metálica ocupando el 28.30 % de la superficie del ámbito propuesto.

Oferta turística

El ámbito propuesto es un gran potencial de recursos turísticos naturales, es un destino especial donde predomina la interrelación con la naturaleza, con hermosos paisajes y en especial con comunidades campesinas donde el producto principal es el ECOTURISMO; basado en la biodiversidad de flora y fauna silvestre.

Los principales recursos turísticos del ámbito propuesto son:

CUADRO N° 22

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA DE PAUCARÁ: PRINCIPALES RECURSOS TURÍSTICOS.

N°	NOMBRE DEL RECURSO TURÍSTICO	DISTRITO	CENTRO POBLADO MÁS CERCANO
1	Puente Colonial	Anta	Huayanay
2	Baños del Inca Willca Puquio	Paucará	Pueblo Viejo
3	Iglesia de Huancapite	Andabamba	Huancapite
4	Sitio Arqueológico Llaqta Pata	Andabamba	Llaqta Pata
5	Iglesia de Santa Rosa	Anta	Anta

Fuente: Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía – Huancavelica



Principales festividades

El ámbito propuesto se caracteriza por su variedad de costumbres y festividades que se celebran durante el año, los mismos que se pueden detallar en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 23

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA DE PAUCARA: PRINCIPALES FESTIVIDADES.

N°	NOMBRE DE LA FESTIVIDAD	FECHA DE CELEBRACIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO
	Viga Huantuy	12 septiembre	Andabanba Mayunmarca Huancapite Lindapampa Vista Alegte	Andabamba
	Carnaval Andino Santísima Cruz Santiago Todos Los Santos Virgen Purísima	25 julio 30 Agosto 24 Julio Noviembre	Anta Anta Anta Anta Anta	Anta
	Virgen de Cocharcas Viga Huantuy	8 septiembre Agosto	Paucará Paucará	Paucará
	Carnaval Santiago	Febrero Julio	Rosario Rosario	Rosario.

Fuente: Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía - Huancavelica.

SERVICIOS SOCIALES

Viviendas y saneamiento

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional 2017 XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, en la provincia de Acobamba existen un total de **20,466** viviendas, de las cuales el 77.72 % están ocupadas mientras 22.28 % están desocupadas, tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 24

PROVINCIA ACOBAMBA, TOTAL DE VIVIENDAS, SEGÚN DISTRITOS AÑO 2017.

DISTRITOS	TOTAL DE VIVIENDAS	CENSOS 2017	
		OCUPADAS	DESOCUPADAS



Acobamba	4278	3700	578
Andabamba	1535	1382	153
Anta	2565	1811	754
Caja	1488	1268	220
Marcas	1133	954	179
Paucará	4886	3468	1418
Pomacocha	1792	1330	462
Rosario	2789	1994	795
TOTAL PROVINCIAL	20466	15907	4559

Fuente. INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007

Según los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, en el ámbito propuesto provincia Paucará se registró un total 11775 viviendas particulares de las cuales el 73.50 % están ocupadas mientras 26.50 % están desocupadas.

CUADRO N°. 25

ÁMBITO PROPUESTO PROVINCIA PAUCARÁ, VIVIENDAS POR CENTRO POBLADO AÑO 2017 SEGÚN DISTRITOS AÑO 2017.

DISTRITOS	TOTAL DE VIVIENDAS	CENSOS 2017	
		OCUPADAS	DESOCUPADAS
Andabamba	1535	1382	153
Anta	2565	1811	754
Paucará	4886	3468	1418
Rosario	2789	1994	795
TOTAL PROVINCIAL	11775	8655	3120
		73.50	26.50

Fuente. INEI Censo Nacional XI de Población y VI de Vivienda del año 2007

SERVICIOS BÁSICOS:

Los servicios en un centro poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructuras necesarias para una vida saludable. Entre otros son reconocidos como servicios básicos: El sistema de abastecimiento de agua potable, el sistema de alcantarillado de aguas servidas, distribución de energía eléctrica, salud, educación vías de comunicación.

AGUA:

Según los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017, la cobertura de abastecimiento de agua en las viviendas de los distritos de la provincia de Acobamba son de diferentes medios, como: el 60.74% de tienen Red pública dentro de la vivienda, el 14.89% tienen Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, 10.49% Pílon o pileta de uso público, 10.49% Pozo (agua subterránea, Manantial o puquio, Río, acequia, laguna u otro fuente y en menores porcentajes de otras fuentes.



En el distrito Paucará, el 50.42 % de las viviendas se abastecen de Red pública dentro de la vivienda, el 21.46% de Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación, el 11.49% de Pozo (agua subterránea) el 9.86% de Pílon o pileta de uso público y el resto de las viviendas de otras fuentes tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO N°. 26

PROVINCIA ACOBAMBA: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017

DISTRITOS	ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA VIVIENDA								
	Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pílon o pileta de uso público	Camión - cisterna u otro similar	Pozo (agua subterránea)	Manantial o puquio	Río, acequia, lago, laguna	Otro	Vecino
Acobamba	1651	396	178	0	217	126	17	0	23
Andabamba	575	97	68	0	119	37	5	4	24
Anta	982	101	29	0	138	61	4	0	3
Caja	428	46	5	0	72	118	1	0	0
Marcas	77	326	56	0	28	28	41	0	2
Paucará	1365	581	267	2	311	139	10	3	29
Pomacocha	767	23	18	0	82	24	1	0	5
Rosario	972	101	113	0	210	93	20	0	5
TOTAL PROVINCIAL	6817	1671	734	2	1177	626	99	7	91
%	60.74	14.89	6.54	0.02	10.49	5.58	0.88	0.06	0.81

Fuente: INEI Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
<http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

DESAGÜE:

Según los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017, la cobertura de los servicios higiénicos en las viviendas de la provincia de Acobamba es de la siguiente manera: el 28.0 % de Pozo ciego o negro, el 25.5 % utilizan Letrina (con tratamiento), el 22.1 % tienen Red pública de desagüe dentro de la vivienda, el 14.7% utilizan el Campo abierto o al aire libre y en menor porcentaje otras formas tal como podemos apreciar en el cuadro siguiente:

CUADRO N°. 27

PROVINCIA PAUCARÁ: PORCENTAJE DE COBERTURA DE SERVICIO HIGIÉNICO DE LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017.

SERVICIO HIGIÉNICO DE LA VIVIENDA



DISTRITOS	Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina (con tratamiento)	Pozo ciego o negro	Rio, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre	Otro
Acobamba	913	165	58	596	585	9	272	10
Andabamba	146	21	17	311	232	2	175	25
Anta	101	31	4	195	855	0	127	5
Caja	137	11	11	80	312	1	115	3
Marcas	29	130	13	202	118	0	56	10
Paucará	867	258	34	633	354	3	522	36
Pomacocha	18	0	38	349	454	0	50	11
Rosario	347	70	21	496	231	3	334	12
TOTAL PROVINCIAL	2558	686	196	2862	3141	18	1 651	112
%	22.8	6.1	1.7	25.5	28.0	0.2	14.7	1.0

Fuente. INEI Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
<http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

ENERGÍA ELÉCTRICA:

Según los Censos Nacionales XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del año 2017A nivel provincial, el 79.80% de las viviendas de la provincia de Acobamba, cuentan con alumbrado eléctrico dentro de la vivienda, mientras el 20.10 % de las viviendas no tienen alumbrado eléctrico.

CUADRO N°. 28

PROVINCIA ACOBAMBA: PORCENTAJE DE COBERTURA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN LAS VIVIENDAS POR DISTRITO AÑO 2017.

DISTRITOS	ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA	
	SÍ TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO	NO TIENE ALUMBRADO ELÉCTRICO
Acobamba	2281	327
Andabamba	694	235
Anta	1123	195
Caja	543	127
Marcas	423	135
Paucará	2027	680
Pomacocha	748	172
Rosario	1129	385
TOTAL	8968	2256
%	79.90	20.10

Fuente. INEI Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda del año 2007 y XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. <http://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

Educación

La educación constituye un sector clave en el desarrollo de los pueblos, para atender este servicio, en el ámbito propuesto de creación provincial Paucará existen ciento setenta y siete (177) Instituciones educativas de administración estatal, en los niveles básicos de inicial, primaria y secundaria. En el año escolar 2020 se matricularon un total de 7,329 alumnos, de los cuales el 41.81% corresponde al nivel primario, el 35.65 % al nivel secundario y el 22.54 % al nivel inicial.

CUADRO N°. 29

TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL, ALUMNOS MATRICULADOS Y TOTAL DE DOCENTES AÑO 2020.

N	NIVEL	TOTAL INSTITUCIONES	ALUMNOS (CENSO EDUCATIVO 2020)	DOCENTES (CENSO EDUCATIVO 2020)
1	Inicial	96	1652	130
2	Primaria	56	3064	233
3	Secundaria	25	2613	333
TOTAL		177	7,329	696

Fuente: <http://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiiee> - Consulta JUNIO 2021

Salud

Para las atenciones básicas de salud, en el ámbito de creación de la provincia Paucará se localizan 36 establecimientos de salud, para las atenciones básicas de salud, con infraestructuras muy distintas en donde laboran diversos profesionales de salud.

IDENTIDAD CULTURAL

Un aspecto que influye en el crecimiento de Paucará es un elemento cultural y de identidad. Es que Paucará es el centro de referencia de un conjunto de comunidades rurales con fuerte identidad propia. Se trata de las comunidades del área "Chopcca", que tienen rasgos culturales propios, moldeados en siglos de casi aislamiento geográfico, por encontrarse en zonas de altura. Ese aislamiento ha generado expresiones culturales propias, de las cuales la población del lugar está muy orgullosa. Aquí también hay una analogía con Huancayo: la fuerza de la cultura local del valle del Mantaro, con campesinos orgullosos de su identidad, con expresiones festivas alegres y coloridas. A diferencia del resto del campesinado de la provincia de Acobamba, que es más bien de tendencia depresiva. Los colores y atractivos del estilo de la vestimenta Chopcca se han ido imponiendo en las últimas décadas, favorecidos por la tendencia al "descubrimiento" de etnicidades antiguas y hasta entonces subalternas.

El estilo de la vestimenta Chopcca se ha impuesto en toda la región Huancavelica: el sombrero con a la delantera levantada, el poncho corto y pantalones negros para los hombres, faldas y mantas coloridas para mujeres. Hoy día, matrimonios de Huayllay Grande (Angaraes) se hacen con vestimenta Chopcca, los dirigentes comunales de Lircay han adoptado este estilo de vestimenta, al igual que la policía femenina de Huancavelica que ha incorporado este estilo de vestir en sus uniformes de gala.

En Paucará y en la vecina Yauli hay talleres de confección de vestimenta al estilo Chopcca, algunos son empresas que producen para exportación. Por eso en la feria de Paucará se ha podido encontrar un gran cartel que dice "Bienvenidos al Gamarra", haciendo alusión al emporio de confecciones de Lima.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará ningún costo al erario nacional, puesto que se trata de una norma declarativa que dará herramientas normativas para que la administración pública pueda concretar los anhelos de los pobladores de Paucará. Asimismo, el de contribuir con las prioridades de las políticas del Estado, como es el proceso de descentralización y garantizar un adecuado ordenamiento territorial de su territorio.

En cuanto a los beneficios de la creación de la nueva provincia de Paucará, la población se beneficiaría directamente porque permitiría tener una autoridad y autonomía económica para poder responder ante los requerimientos de su población e indirectamente a los distritos, comunidades y centros poblados aledaños, asimismo la presente norma permitirá integrar estas comunidades reunidas en esta nueva provincia, logrando acercar las instituciones civiles del Poder Ejecutivo a esta población, repercutiendo así en el mejoramiento de la economía del país.

EFFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La aprobación de la presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y no se contrapone a ninguna norma.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, en los siguientes puntos:

1. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

3. Afirmación de la identidad nacional

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión

de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.³

8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales (b) institucionalizar la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (...).⁴

Lima, mayo 2022

³ Véase: <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/3-afirmacion-de-la-identidad-nacional/>

⁴ Véase: <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%e2%80%8b/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/8-descentralizacion-politica-economica-y-administrativa-para-propiciar-el-desarrollo-integral-armonico-y-sostenido-del-peru/>



ANEXOS

Anexo 01: Acuerdo de Consejo Provincial N° 231-2021-MPA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CARGO

CERTIFICADO
Que es copia fiel del original que ha tenido a la vista.
N° Reg. 07
FECHA: 24/09/21
ALFREDO MALICCO OUYA
FEDATARIO
R. 13. N° 0008-2021-MUNIPALIDAD-MPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 231 -2021/MPA

Acobamba, 14 de Octubre del 2021.

VISTO:
En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 028 de fecha 06 de octubre del 2021 y el OFICIO N° 004-2021-CGMPCPP/PAUC/ACOB/HVCA, de fecha 04 de octubre del 2021, sobre el apoyo para el proyecto de Ley de declaratoria prioridad e interés provincial la creación de la provincia de Paucara del departamento de Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;
Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad;
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27072, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;
Que, mediante OFICIO N° 004-2021-CGMPCPP/PAUC/ACOB/HVCA, de fecha 04 de octubre del 2021, remitido por el Presidente del comité de gestión multisectorial para la creación de la Provincia de Paucara - Abel de la Cruz Matamoros, quien solicita opinión favorable como documento de apoyo para el proyecto de Ley de declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación de la provincia de Paucara en el departamento de Huancavelica;
Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, ofrecen el marco normativo de los requisitos que deben cumplirse concurrentemente para la creación de provincias;
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, corresponde al parlamento plantear y aprobar iniciativas que afectan la demarcación de territorio, incluyendo la creación de nuevos distritos y provincias;
Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, señala que los Gobiernos Regionales tienen competencia para: a) Conducir el proceso de demarcación y organización territorial en el ámbito regional conforme al Plan Nacional de Demarcación Territorial, entre otros. Por lo que, las acciones y/o pronunciamiento que pueda emitir el Concejo Municipal son solo declarativas y de apoyo para el cumplimiento de lo petitionado;
Estando, al Acuerdo y por Mayoría de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 028 de fecha 06 de octubre del 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba
www.municipalidad-acobamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 231 -2021/MPA

ACORDÓ:

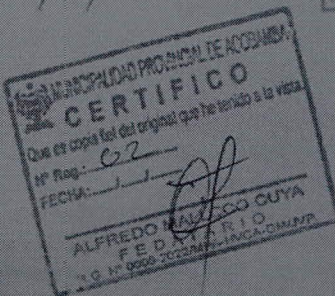
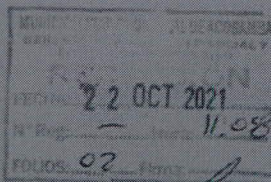
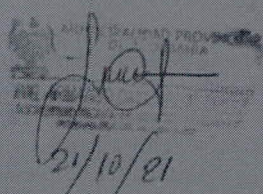
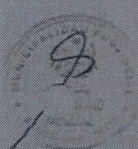
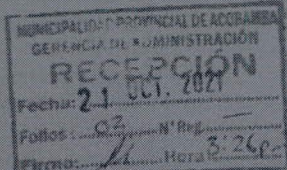
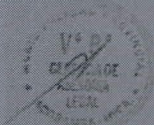
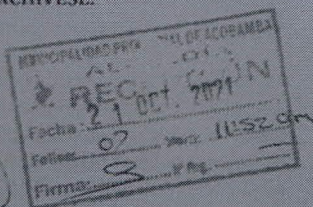
Artículo Primero.- DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD LA
PROVINCIALIZACIÓN DEL DISTRITO DE PAUCARA EN LA REGION DE HUANCARELICA.

Artículo Segundo.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo al
Comité de Gestión del Distrito de Paucara, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Medio
Ambiente, Gerencia de Servicios Públicos y Administración Tributaria, Unidad de Seguridad
Ciudadana, y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
ALFONSO VILLALBA FLORES
ALC. DE





WILSON SOTO PALACIOS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo 02: MAPA DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE PAUCARÁ

